

**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL
REGIÓN CENTRAL RAP-E**

RESOLUCIÓN No. 110 DE 2023

Por la cual se modifica las Resoluciones No. 258 del 18 de septiembre de 2019 y 038 del 14 de abril de 2023, "Por la cual se actualiza el Manual de Funciones y de Competencias Laborales de la Región Central RAP-E"

EL GERENTE DE LA REGIÓN CENTRAL RAP-E

En ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 13 y 28 del Decreto Ley 785 de 2005, numeral 3.6. del artículo 2.5.3 del Acuerdo Regional No. 007 de 2019, artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 205 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004 “por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”, establece:

“ARTÍCULO 2º. Principios de la función pública (...)

“3. Esta ley se orienta al logro de la satisfacción de los intereses generales y de la efectiva prestación del servicio, de lo que derivan tres criterios básicos:

a) La profesionalización de los recursos humanos al servicio de la Administración Pública que busca la consolidación del principio de mérito y la calidad en la prestación del servicio público a los ciudadanos;

b) La flexibilidad en la organización y gestión de la función pública para adecuarse a las necesidades cambiantes de la sociedad, flexibilidad que ha de entenderse sin detrimento de la estabilidad de que trata el artículo 27 de la presente ley; (...). (Subrayado fuera de texto)

Que el artículo 2.2.2.4.9 del Decreto 1083 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública” establece que para efectos de la identificación de las disciplinas académicas de los empleos que exijan como requisito el título o la aprobación de estudios en educación superior, las entidades y organismos identificarán en el manual de funciones y de competencias laborales los Núcleos Básicos del Conocimiento -NBC- que contengan las disciplinas académicas o profesiones, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES, con el propósito de hacer efectivo el acceso al empleo público en igualdad de condiciones de quienes cuentan con una profesión perteneciente a un mismo ramo del conocimiento.

Que el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, establece que “La adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el presente Título (...”).

Que mediante Resoluciones No. 258 del 18 de septiembre de 2019 y No. 038 del 14 de abril de 2023 se actualizó el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Región Central RAP-E.

Que el artículo 4º de la Resolución No. 258 del 18 de septiembre de 2019 señala que el Gerente, mediante acto administrativo adoptará las modificaciones o adiciones necesarias para mantener actualizado el manual específico de funciones y de competencias laborales y establecer las equivalencias entre estudios y experiencia, en los casos en que se considere necesario.

Que considerando lo anteriormente expuesto, es procedente modificar el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Región Central RAP-E en relación con los requisitos de formación académica establecidos para los empleos del nivel profesional y el nivel directivo, denominados: Director Técnico, código 009, grado 002 ; Profesional Especializado, código 222, grado 04, Área funcional – Dirección de Planificación, Gestión y



**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL
REGIÓN CENTRAL RAP-E**

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 110 DE 2023

Por la cual se modifica las Resoluciones No. 258 del 18 de septiembre de 2019 y 038 del 14 de abril de 2023, "Por la cual se actualiza el Manual de Funciones y de Competencias Laborales de la Región Central RAP-E"

Ejecución de proyectos, seguridad Alimentaria y Desarrollo Rural, Infraestructura de transporte, Logística y Servicios Públicos, Competitividad y Proyección Internacional, Gobernanza y Buen Gobierno, de la Dirección de Planificación, Gestión y Ejecución de Proyectos; y Gestión del Talento Humano de la Dirección Administrativa y Financiera, Profesional Universitario, código 219, grado 02 de la Dirección Administrativa y Financiera; y Profesional Universitario de Bienes y Servicio, código 219 Grado 02 de la Dirección Administrativa y Financiera en el sentido de adicionar núcleos de conocimiento sin que en ningún caso se disminuya el requisito de formación académica y experiencia establecido en las Resoluciones No. 258 del 18 de septiembre de 2019 y No. 038 del 14 de abril de 2023.

Que, con la modificación al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, no se afecta la Oferta Pública de Empleos ni el concurso de carrera que adelanta la Comisión Nacional del Servicio Civil, en relación con los empleos de carrera de la planta global de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo 1° de la Resolución 258 del 18 de septiembre de 2019, por la cual se actualiza el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Región Central RAP-E y se dictan otras disposiciones, en lo relacionado con los requisitos de estudio y experiencia as competencias y requisitos específicos para los siguientes empleos, los cuales quedarán así:

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Directivo
Denominación del Empleo:	Director Técnico
Código:	009
Grado:	02
No. de Cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS	
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en:	
Economía; Ingeniería Industrial y Afines; Ingeniería Administrativa y Afines; Administración; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Derecho, Agronomía; Geografía, Historia; Arquitectura y Afines; Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y	Ochenta y cuatro (84) meses de experiencia profesional relacionada.



**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL
REGIÓN CENTRAL RAP-E**

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 110 DE 2023

Por la cual se modifica las Resoluciones No. 258 del 18 de septiembre de 2019 y 038 del 14 de abril de 2023, "Por la cual se actualiza el Manual de Funciones y de Competencias Laborales de la Región Central RAP-E"

Afines; Ingeniería Química y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Biología y Zootecnia.	
Título de posgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionada con las funciones del cargo.	
Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley	

VIII. ALTERNATIVA	EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en:	
Economía; Ingeniería Industrial y Afines; Ingeniería Administrativa y Afines; Administración; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Derecho, Agronomía; Geografía, Historia; Arquitectura y Afines; Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Ingeniería Química y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Biología y Zootecnia.	Noventa y seis (96) meses de experiencia profesional relacionada.
Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley	

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	222
Grado:	04
No. de Cargos:	Nueve (9)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

**II. ÁREA FUNCIONAL – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS
Seguridad Alimentaria y Desarrollo Rural**

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA



**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL
REGIÓN CENTRAL RAP-E**

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 110 DE 2023

Por la cual se modifica las Resoluciones No. 258 del 18 de septiembre de 2019 y 038 del 14 de abril de 2023, "Por la cual se actualiza el Manual de Funciones y de Competencias Laborales de la Región Central RAP-E"

<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en:</p> <p>Agronomía; Economía; Zootecnia; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Administración, Ingeniería Civil, Biología.</p> <p>Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en aquellos casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada</p>
VIII. ALTERNATIVA	
<p>FORMACIÓN ACADÉMICA</p> <p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en:</p> <p>Agronomía; Economía; Zootecnia; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Administración, Ingeniería Civil, Biología.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en aquellos casos reglamentados por la ley.</p>	<p>EXPERIENCIA</p> <p>Sesenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	222
Grado:	04
No. de Cargos:	Nueve (9)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

**II. ÁREA FUNCIONAL – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS
Sustentabilidad Ecosistémica y Manejo de Riesgos**

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Compromiso con la organización 	<ul style="list-style-type: none"> • Aporte técnico – profesional • Comunicación efectiva • Gestión de procedimientos • Instrumentación de decisiones

091

**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL
REGIÓN CENTRAL RAP-E**

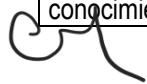
CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 110 DE 2023

Por la cual se modifica las Resoluciones No. 258 del 18 de septiembre de 2019 y 038 del 14 de abril de 2023, "Por la cual se actualiza el Manual de Funciones y de Competencias Laborales de la Región Central RAP-E"

<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio 	
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Biología, Microbiología y Afines, Administración, Ingeniería Civil, Biología y Zootecnia. Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en aquellos casos reglamentados por la ley.	EXPERIENCIA Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada
VIII. ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Biología, Microbiología y Afines, Administración, Ingeniería Civil, Biología y Zootecnia. Tarjeta o matrícula profesional en aquellos casos reglamentados por la ley.	EXPERIENCIA Sesenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada.

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	222
Grado:	04
No. de Cargos:	Nueve (9)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

II. ÁREA FUNCIONAL – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS	
Infraestructura de Transporte, Logística y Servicios Públicos	
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en:	EXPERIENCIA Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL

REGIÓN CENTRAL RAP-E

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 110 DE 2023

Por la cual se modifica las Resoluciones No. 258 del 18 de septiembre de 2019 y 038 del 14 de abril de 2023, "Por la cual se actualiza el Manual de Funciones y de Competencias Laborales de la Región Central RAP-E"

Administración; Economía; Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Civil, Biología y Zootecnia.

Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Tarjeta o matrícula profesional en aquellos casos reglamentados por la ley.

VIII. ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA

EXPERIENCIA

Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en:

Administración; Economía; Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Civil, Biología y Zootecnia.

Tarjeta o matrícula profesional en aquellos casos reglamentados por la ley.

Sesenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada.

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	222
Grado:	04
No. de Cargos:	Nueve (9)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

II. ÁREA FUNCIONAL – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS
Gobernanza y Buen Gobierno

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA

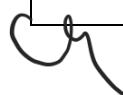
EXPERIENCIA

Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en:

Economía; Administración; Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Derecho, Arquitectura, Ingeniería Civil, Biología, Agronomía y Zootecnia.

Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 110 DE 2023

Por la cual se modifica las Resoluciones No. 258 del 18 de septiembre de 2019 y 038 del 14 de abril de 2023, "Por la cual se actualiza el Manual de Funciones y de Competencias Laborales de la Región Central RAP-E"

Tarjeta o matrícula profesional en aquellos casos reglamentados por la ley.	
VIII. ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Economía; Administración; Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Derecho, Arquitectura, Ingeniería Civil, Biología, Agronomía y Zootecnia.	Sesenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada.
Tarjeta o matrícula profesional en aquellos casos reglamentados por la ley.	

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	222
Grado:	04
No. de Cargos:	Nueve (9)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

II. ÁREA FUNCIONAL – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS	
Competitividad y Proyección Internacional	
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Administración; Economía; Ingeniería Industrial y afines, Derecho, Arquitectura, Ingeniería Civil, Biología, Agronomía y Zootecnia.	
Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada
Tarjeta o matrícula profesional en aquellos casos reglamentados por la ley.	
VIII. ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en:	Sesenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada.



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL

REGIÓN CENTRAL RAP-E

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 110 DE 2023

Por la cual se modifica las Resoluciones No. 258 del 18 de septiembre de 2019 y 038 del 14 de abril de 2023, "Por la cual se actualiza el Manual de Funciones y de Competencias Laborales de la Región Central RAP-E"

Administración; Economía; Ingeniería Industrial y afines, Derecho, Arquitectura, Ingeniería Civil, Biología, Agronomía y Zootecnia.

Tarjeta o matrícula profesional en aquellos casos reglamentados por la ley.

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	222
Grado:	04
No. de Cargos:	Nueve (9)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

II. ÁREA FUNCIONAL – DIRECCIÓN CORPORATIVA
Gestión del Talento Humano

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Administración; Economía; Ingeniería Administrativa y Afinés; Ingeniería Industrial y Afinés; Psicología; Trabajo Social y Afinés.	
Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada
Tarjeta o matrícula profesional en aquellos casos reglamentados por la ley.	

VIII. ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Administración; Economía; Ingeniería Administrativa y Afinés; Ingeniería Industrial y Afinés; Psicología; Trabajo Social y Afinés.	Sesenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada.
Tarjeta o matrícula profesional en aquellos casos reglamentados por la ley.	

CJ

**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL
REGIÓN CENTRAL RAP-E**

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 110 DE 2023

Por la cual se modifica las Resoluciones No. 258 del 18 de septiembre de 2019 y 038 del 14 de abril de 2023, "Por la cual se actualiza el Manual de Funciones y de Competencias Laborales de la Región Central RAP-E"

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	219
Grado:	02
No. de Cargos:	Dos (2)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

**II. ÁREA FUNCIONAL – DIRECCIÓN CORPORATIVA
Gestión del Talento Humano**

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Administración; Ingeniería Industrial y Afines; Sociología, Trabajo Social y Afines; Salud Pública; Psicología. Tarjeta o matrícula profesional en aquellos casos reglamentados por la ley.	Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.
VIII. ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Administración; Ingeniería Industrial y Afines; Sociología, Trabajo Social y Afines; Salud Pública; Psicología. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo Tarjeta o matrícula profesional en aquellos casos reglamentados por la ley.	Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.

**II. ÁREA FUNCIONAL – DIRECCIÓN CORPORATIVA
Gestión de Bienes y Servicios**

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA



**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL
REGIÓN CENTRAL RAP-E**

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 110 DE 2023

Por la cual se modifica las Resoluciones No. 258 del 18 de septiembre de 2019 y 038 del 14 de abril de 2023, "Por la cual se actualiza el Manual de Funciones y de Competencias Laborales de la Región Central RAP-E"

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en:</p> <p>Administración, Contaduría Pública, Economía, Derecho y Afines, Ingeniería industrial, Ingeniería de Sistemas y Afines</p> <p>Tarjeta o matricula profesional en aquellos casos reglamentados por la ley.</p>	Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.

VIII. ALTERNATIVA	EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en:</p> <p>Administración, Contaduría Pública, Economía, Derecho y Afines, Ingeniería industrial, Ingeniería de Sistemas y Afines</p>	
<p>Título de posgrado en, la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.
<p>Tarjeta o matricula profesional en aquellos casos reglamentados por la ley.</p>	

ARTÍCULO SEGUNDO. Entregar copia de las modificaciones a través del presente acto administrativo, a los servidores públicos que ocupen los empleos descritos en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente las Resoluciones No. 258 del 18 de septiembre de 2019 y No. 038 del 14 de abril de 2023.

Dada en Bogotá, D. C., a los 26 días del mes de septiembre de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO AGUDELO SEDANO
Gerente


Elaborado por: Luis Roberto Morales Villa-Profesional Especializado Talento Humano
Revisado por: Carolina Montalegre Castillo – Directora Administrativa y Financiera
Revisado por: Cristina Gómez Melo – Asesora Jurídica 